CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014
"ADQUISICIÓN DE UTILES AD REFERENDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA FF 10"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Francisco Figari

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **F&M Comercial de Rogger Villalba**

FECHA : **26.11.2014**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003 (arts. 26° y 27°)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°)** y su modificatoria, **Decreto N° 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas N° 47/2014 que en fecha 17.11.14 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 28/14 **"ADQUISICIÓN DE UTILES AD REFERENDUM APLIACIÓN PRESUPUESTARIA FF 10"**, la cual fue aprobada por el Comité de Administración según Resolución N° 05 del Acta N° 486/2014 de fecha 07 de octubre de 2014; para dicho acto se contó con la presencia del Sr. Mauricio López del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto que no se presentó ninguna oferta por lo que se procedió a realizar una prórroga del acto de apertura de oferta para la fecha 24.11.14

A través del Acta de Apertura de **Ofertas N° 48/2014 de fecha 24.11.14**, se realiza la prorroga del Acto de Apertura de Ofertas de la ***Contratación Directa N° 28/2014*** **"ADQUISICIÓN DE UTILES AD REFERENDUM APLIACIÓN PRESUPUESTARIA FF 10"** procediéndose a la apertura del sobre de la empresa **F&M Comercial de Rogger Villalba**

Posteriormente, este Comité de Evaluación, teniendo en consideración que en el presente llamado ya existe una **prórroga,** se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte del oferente **F&M Comercial de Rogger Villalba**

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Econ. Francisco F. Figari G.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

CUADRO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	F&M Comercial de Rogger Villalba
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

CUADRO DE PRECIO

CONCEPTOS	F&M Comercial de Rogger Villalba
ADQUISICIÓN DE UTILES AD REFERENDUM APLIACIÓN PRESUPUESTARIA FF 10 – según especificaciones técnicas requeridas	79.965.869

Por todo lo antes expresado, este Comité sugiere **al Comité de Administración del ERSSAN** la adjudicación a **F&M Comercial de ROGGER MARCELO VILLALBA CANDIA** con **RUC Nº 3530650-5** el presente llamado para ***"ADQUISICIÓN DE UTILES AD REFERENDUM APLIACIÓN PRESUPUESTARIA FF 10"*** – según especificaciones técnicas - por la suma total de Gs. 79.965.869 – IVA INCLUIDO, debiendo en todo caso prevalecer los precios unitarios ofertados, teniendo presente lo dispuesto en la **Resolución Nº 3416/2014 de fecha 21.11.14 emitida por la DNCP el cual dispone la modificación del art. 1 de la Resolución Nº 805/2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación…"**, teniendo en consideración la existencia en el presente llamado de una prórroga.

Atentamente.

Econ. Francisco F. [illegible]
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014
"ADQUISICIÓN DE UTILES AD REFERENDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA FF 10"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Francisco Figari

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **F&M Comercial de Rogger Villalba**

FECHA : **26.11.2014**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	F&M Comercial de Rogger Villalba
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	F&M Comercial de Rogger Villalba
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de	CUMPLE

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

	directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leive Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN